

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 1 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijen las leyes, ser autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores teniendo a su cargo, la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

Para cumplir con su mandato, el Instituto plantea contar con un presupuesto total de 2,000 millones de pesos en 2015, mismo que representa una disminución del 3.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2014.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO G004: REGULACIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES.**

Durante el ejercicio fiscal 2015, el IFT atenderá el mandato establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la Ley Federal de Competencia Económica, y demás legislación vigente. El artículo Séptimo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el Instituto tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente. El IFT también es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la homologación y evaluación de la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 2 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

Al realizar una valoración de necesidades presupuestales a la luz de la legislación emitida en el mes de julio de 2014, y con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, el IFT contempla dentro del Programa Presupuestario G004 la ejecución de diversos proyectos que le permitirán cumplir con sus funciones en materia de regulación, entre otros:

- Definir los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones de los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.
- Realizar los estudios correspondientes para analizar si resulta necesario establecer mecanismos que promuevan e incentiven a los concesionarios a incluir una barra programática dirigida al público infantil en la que se promueva la cultura, el deporte, la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.
- Evaluar, someter a consulta pública y aprobar, las ofertas públicas de referencia que presente en el mes de julio cada año el AEP del sector telecomunicaciones.
- Establecer los términos para que los permisos de radiodifusión transiten al régimen de concesión.
- Resolver los desacuerdos de interconexión derivados de la terminación de la vigencia de los convenios entre concesionarios.
- Segunda fase del proyecto para la ampliación y modernización de la Red Nacional de Radiomonitorio (RENAR).
- Continuación del proyecto de adquisición e implementación del Sistema de Información y Administración del Espectro Radioeléctrico
- Encuesta sobre servicios de Telecomunicaciones a nivel nacional para obtener información sobre la demanda de conectividad en México.
- Elaboración de aspectos regulatorios relacionados con operadores móviles virtuales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 3 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

- Realización de estudios relacionados con la eficiencia espectral y radiaciones no ionizantes.
- Elaboración de normas técnicas para equipos de la Banda de 700 MHz.
- Desarrollo del sistema de numeración y señalización.
- Servicios estadísticos y geográficos para medición de indicadores relativos a la radiodifusión y determinación de la penetración de receptores de señal de TDT.
- Implementación de una base de datos nacional georeferenciada sobre registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y derechos de vía y sitios públicos.

Asimismo, el IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. En particular:

- El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto, ya sea mediante inversión pública, privada o mixta, para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población;
- Un programa de banda ancha en sitios públicos, hasta alcanzar la cobertura universal;
- Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 4 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

- Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre

Adicionalmente, conforme a la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir, en el ámbito de su competencia, al logro de los objetivos de la política de inclusión digital universal y cobertura universal establecida por el Ejecutivo Federal; así como a los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Asimismo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala que corresponde al IFT, colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las gestiones que realice ante los organismos internacionales competentes, para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, y también colaborar en la coordinación de recursos orbitales ante los organismos internacionales competentes, con las entidades de otros países y con los concesionarios u operadores nacionales o extranjeros.

El IFT tiene como atribución supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos en esta Ley que regulan la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil, con base en las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades competentes, así como iniciar acciones para llevar a cabo el desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo de contenidos de radio y televisión para el cual se están explorando posibles sinergias con el Instituto Nacional Electoral a fin de complementar la infraestructura existente, con una lógica de uso racional y estratégico de los recursos de ambos órganos autónomos.

Algunas acciones específicas que se contemplan en 2015 son:

- Coordinación con el Ejecutivo Federal en el programa de banda ancha en sitios públicos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 5 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

- Acciones coordinadas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes relacionadas con el proyecto de crecimiento de la red troncal y con el programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz.
- Colaboración con la SCT en la obtención y coordinación de recursos orbitales.
- Política de contenidos y medios audiovisuales.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO G006: PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONCENTRACIONES MONOPÓLICAS Y DEMÁS RESTRICCIONES A LA COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA**

En 2015, el IFT atenderá el mandato como autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. El artículo 5° de La Ley Federal de Competencia Económica señala que el IFT es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Al realizar una valoración de necesidades presupuestales a la luz de la Ley Federal de Competencia Económica, y con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones contempla dentro del Programa Presupuestario G006 , la ejecución de diversos proyectos que le permitirán llevar a cabo sus funciones en materia de prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.

Conforme a la legislación vigente, se ha incorporado en el Estatuto Orgánico la figura de Autoridad Investigadora, misma que conocerá de la etapa de investigación y será parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 6 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

Para dichos propósitos el IFT plantea llevar a cabo durante 2015 entre otros, los siguientes proyectos:

- Publicar en la página de Internet del IFT las ofertas públicas de referencia de la AEP en telecomunicaciones
- Determinación de agentes económicos con poder sustancial.
- Emitir las resoluciones que resulten necesarias para garantizar las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector, como las resoluciones sobre determinación de poder sustancial en mercados relevantes, prácticas monopólicas absolutas, prácticas monopólicas relativas, entre otras.
- Realizar las investigaciones que resulten necesarias para garantizar la procedencia de las resoluciones en materia de competencia y libre concurrencia.
- La revisión del cumplimiento de las medidas impuestas a los agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión, y de las medidas impuestas a los agentes económicos con poder sustancial.
- Sancionar a los agentes económicos que ejercen poder sustancial en mercados relevantes y que ejercen prácticas monopólicas relativas y absolutas
- El desarrollo de una base de datos para la consolidación de la información en materia de competencia económica en el sector.
- Establecer condiciones a la concentración entre agentes económicos, cuando éstas permitan prevenir prácticas contrarias a la competencia y libre concurrencia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 7 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001: PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

En 2015, el IFT diseñará, dará seguimiento o evaluará algunas políticas públicas, varias de las cuales constituyen un mandato previsto en la propia Constitución, al señala que el IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

El IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. En particular y vinculadas con las acciones del programa G004:

- I. El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto
- II. Un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal;
- III. Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes.
- IV. Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre
- V. Un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que, de manera enunciativa y no limitativa, incluirá lo siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 8 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

1. Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, y
2. Un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión.

Conforme a la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir, en el ámbito de su competencia, al logro de los objetivos de la política de inclusión digital universal y cobertura universal establecida por el Ejecutivo Federal; así como a los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Al realizar una valoración de necesidades presupuestales a la luz de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones contempla dentro del Programa Presupuestario P001, la ejecución de diversos proyectos que le permitirán llevar a cabo sus funciones en materia planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre otros:

- Modificaciones a la política de transición a la política de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)
- Evaluación de la penetración de la Televisión Digital Terrestre en la población.
- Programa Nacional del Espectro Radioeléctrico.
- Coordinación con el Ejecutivo en el programa de trabajo para dar cumplimiento a la transición a la TDT

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO**



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 9 de 10</b>
--------------	---	-----------------------

El Instituto, una vez constituido como Órgano Autónomo debe atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma Constitucional, así como de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que deberá fortalecer la operación del Pleno y de las Unidades Administrativas que lo integran, mismos que han visto incrementado su volumen de trabajo y asuntos por atender.

En este sentido, dichas áreas necesitan contar con el personal, capacitación, herramientas de trabajo, servicios generales, espacios físicos, bienes e insumos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones; correspondiendo a la Unidad de Administración -en su carácter otorgado por el Estatuto Orgánico del Instituto, de unidad encargada de la administración y control de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto-, ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio al Pleno y a las áreas sustantivas del IFT para dotarlas de recursos para la atención de sus necesidades, apegada a los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, para así contribuir en su área de responsabilidad al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Institución establecidas en el mandato Constitucional y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el 2015 el Instituto Federal de Telecomunicaciones dará prioridad a diversas acciones esenciales en materia de apoyo administrativo; esto de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Orgánico. Entre las acciones más relevantes que se integran dentro de este programa presupuestario se encuentran, la implementación de un modelo de profesionalización de su personal, el desarrollo e implementación de un programa de control interno y de administración de riesgos, así como un programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para construir el andamiaje institucional necesario para fortalecer al Instituto como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

Adicionalmente, en el Programa Presupuestario M001, se disponen los recursos necesarios para garantizar los recursos materiales, servicios generales y servicios de mantenimiento que requiere todo el Instituto, así como

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 10 de 10</b>
--------------	---	------------------------

aquellos servicios de uso transversal y que resultan indispensables para que todas las Unidades Administrativas lleven a cabo sus funciones sustantivas.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0001: CONTRALORÍA INTERNA**

El artículo 35 de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna la cual es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones que resulten aplicables.

Con dicho propósito, la Ley encomienda a la Contraloría Interna del IFT, entre otras, a:

- Establecer mecanismos de orientación, asesoría y capacitación en materias de su competencia, para coadyuvar a que los servidores públicos del Instituto cumplan, adecuadamente, con sus responsabilidades administrativas;
- Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto y llevarlos a cabo;
- Determinar los daños y perjuicios que afecten el patrimonio del Instituto y determinar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes;
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que corresponda.